

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/05/2024

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320180026900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN CARLOS LENIS RENGIFO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -AGREGAR a los autos, para que obre, consten y sean de conocimiento de las partes, los abonos reportados por la parte demandante cargadas a IDS 06, 10 y 12 cuaderno principal. -ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo de sumas de dinero respecto de las entidades decretado por el Juzgado 3 Civil Circuito de Cali mediante auto del 22/01/2019 (F11 Cuaderno de medidas cautelares y el embargo de sumas de dinero ordenado mediante auto 2067 del 16/12/2021 proferido por esta agencia judicial, atendiendo lo expuesto en la parte motiva. Líbrense los oficios respectivos. -CONDENAR a la parte demandante en costas y perjuicios que se hayan causado al demandado y que aparezcan acreditados en el proceso, con la medida cautelar de embargo de dineros que posea el demandante en cuentas bancarias.	03/05/2024		1
76001310300320180026900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN CARLOS LENIS RENGIFO	Auto decide sobre comisión OBS. -AGREGAR a los autos, para que obre, consten y sean de conocimiento de las partes, las diligencias cargadas a IDS 32 y 33 del cuaderno de medidas cautelares, provenientes del auxiliar de justicia CONSTRUCTORA LOS SAMANES INTERVENTORÍA S.A.S. y la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. -COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio PREFABRICADOS CONSTRUCCION Y ACABADOS PRECONSA con el número de matrícula No 323506-2, de propiedad del demandado señor JUAN CARLOS LENIS, a los JUZGADOS DE COMISIONES CIVILES DE YUMBO - REPARTO, a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestro en el caso necesario, y para fijarle honorarios. -PONER EN CONOCIMIENTO de los interesados la nota devolutiva emanada de la ORIP respecto del registro de la medida cautelar decretada sobre el inmueble 370-630166, para lo que estimen pertinente.	06/05/2024		1
76001310300920100014700	Ejecutivo Mixto	IRENE FERNANDEZ OTERO	ALVARO JOSE OCAMPO GARCIA	Auto decide sobre copias, certificaciones y desgloses OBS. -A TRAVES de la Oficina de Apoyo, expídase copia de los folios 231 y 232 del expediente físico y	03/05/2024		1

				rematasen las mismas al correo electrónico del apoderado judicial del demandado.			
76001310301120180022200	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DARLING SALAZAR ARANGO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los inmuebles gravados e identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 370-770368, 370-770346, 370-770344, 370-770343, 370-770305, 370-770370 y 370-90805 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos del Círculo de Cali. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali, comunicando lo decidido en el acápite anterior.	03/05/2024		1
76001310301220080016600	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S A	CARLOS ALBERTO VIVEROS CAMACHO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - NEGAR el reconocimiento de contrato de cesión celebrado entre la entidad que funge actualmente como demandante y RISK AND TECH ADVISORS, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.	03/05/2024		1
76001310301220080016600	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S A	CARLOS ALBERTO VIVEROS CAMACHO	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste el memorial allegado por parte del representante legal de INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S., a través del cual informa que acepta el cargo de secuestre para el que fue designado, el cual se encuentra a ID. 02 del expediente digital cuaderno de medidas cautelares.	03/05/2024		1
76001310301220110050400	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD HINCAPIE MEJIA CIA S EN C	NELFA MARIA SANCHEZ DE PLAZA	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER el auto No. 2506 del 07 de noviembre de 2023, por medio del cual decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, por las razones expuestas. - CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra el auto No. 2506 del 07 de noviembre de 2023, en el efecto SUSPENSIVO, para su trámite y decisión por la H. Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se efectúe la remisión del expediente para que se concrete lo descrito en el acápite anterior.	03/05/2024		1
76001310301320160005200	Ejecutivo Mixto	GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA VALVERDE Cesionario	LAYLA ABDELGANI HACHIN	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR para que obre y conste en el expediente la aceptación del cargo de secuestre allegada INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S., la cual se encuentra visible a ID. 23, del expediente digital. -REQUERIR por segunda vez al ex auxiliar de la justicia JHON MARIO MENDOZA, a fin de que atienda el requerimiento realizado por el despacho a través de auto 262 del 07/02/2024, so pena de hacerse acreedor de las sanciones que contempla el artículo 44 del C.G.P., a través de la Oficina de Apoyo Libre comunicación. -OFICIAR al Centro de Conciliación Justicia Alternativa operador judicial en insolvencia Juan Carlos Muñoz Montoya, para que indiquen el estado del trámite de insolvencia de Persona Natural No Comerciante de la demandada SARITA ABDELGANI HACHIN, lo que deberán hacer dentro del término de cinco (05) contados a partir del recibo de la comunicación.	03/05/2024		1
76001310301320190025900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CESAR AUGUSTO MACHADO ARENAS	Auto decide sobre terminación OBS. -AGREGAR para que obre y conste en el expediente el oficio memorial allegado por la secretaria de Tránsito y	03/05/2024		1

				Transporte de Armenia, visible a ID. 24 del expediente digital. -A TRAVES de la oficina de Apoyo, remítase la presente providencia junto con el oficio 3023 de 05 de noviembre de 2023, a fin de que la secretaria de tránsito de la ciudad de Armenia, acate la orden dada. -NEGAR la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación conforme lo expuesto en precedencia.		
76001310301520190006500	Ejecutivo Singular	DANN REGIONAL S.A. CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	SIMON ANDRES KABALAN RACHED	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se remita el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades, conforme la solicitud realizada mediante auto No. 620-001452 de fecha 12 de septiembre de 2024, expedido al interior del expediente con radicado No. 92581.	03/05/2024	1
76001310301520190016800	Ejecutivo Singular	DAIMLER COLOMBIA S.A.	DOMILEN LTDA Y CIA S.C.A.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -NEGAR la solicitud de adición conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. -AGREGAR para que obre y conste en el expediente el oficio No. 0784 de 05 de abril de 2024, emanado dentro del proceso rad. 76001-31-03-012-2019-00203-00, que tramita el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Cali, mediante el cual nos comunican el levantamiento de la medida de embargo de remanentes que había sido aceptada en este proceso, el cual se encuentra visible a ID. 25, del expediente digital. -ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo previamente decretada en este proceso sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 373-64556 y 373-64557 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Buga, medida cautelar que fue comunicada a través de oficio No. 2981 de julio 24 de 2019. Líbrese por secretaria el oficio correspondiente.	03/05/2024	1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/05/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)